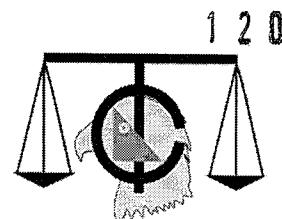




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 13 MAR. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 215/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 217/2019, obrante a fojas 287/292, se adjudicó el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644068-9, por la suma mensual de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de \$ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de \$ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco N° 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, obrante a fojas 297/300 con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00003786 obrante a foja 367, por los servicios prestados durante el mes de febrero de 2020, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

\$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos); y la cantidad de 9.566 copias excedentes, por la suma de \$ 12.435,80 (doce mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos), totalizando la suma de \$ 82.918,80 (ochenta y dos mil novecientos dieciocho pesos con ochenta centavos).

Que mediante Nota Interna N° 508-IT-2020, obrante a foja 383, el Área de Informática y Comunicaciones informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de febrero de 2020, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, informando que se registran 9.566 copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 380/381, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2020, obrante a foja 384.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

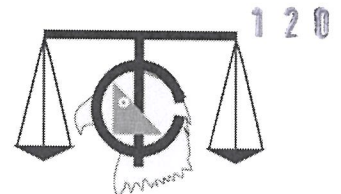
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al mes de febrero de 2020, por la suma de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos); y la cantidad de 9.566 copias excedentes, por la suma de \$ 12.435,80 (doce mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos),



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

totalizando la suma de \$ 82.918,80 (ochenta y dos mil novecientos dieciocho pesos con ochenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00003786 por la suma de \$ 82.918,80 (ochenta y dos mil novecientos dieciocho pesos con ochenta centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

120 /2020.

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

